



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA**  
**PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE:**

**Crear la Comisión de Información y Seguimiento por los hechos de la represión policial a trabajadores de la cultura el jueves 1 de febrero de 2024 en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.**

**ARTÍCULO 1** - Créase una Comisión de información y seguimiento de los hechos de público conocimiento que generaron hechos de represión y detención de siete trabajadores de la cultura entre la noche del jueves 1 y la madrugada del viernes 2 de febrero de 2024 por tratarse de un asunto de interés público, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y Diputadas, y el artículo 46 de la Constitución Provincial y cuya duración sea de solamente tres meses a partir de su constitución.

**ARTÍCULO 2** - La Comisión será conformada por once (11) Diputados Provinciales, integrada por las y los presidentes de las Comisiones de Derechos y Garantías, y de Seguridad Pública, además de nueve (9) Diputados y Diputadas, designados en base a propuestas de los distintos bloques parlamentarios, respetando la representación política proporcional y la equidad de género.

**ARTÍCULO 3** - La Comisión deberá producir un informe que será puesto en conocimiento a la Cámara en pleno.

**ARTÍCULO 4** - Para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo 1, la Comisión tendrá las siguientes facultades:

a) Requerir la remisión de copias certificadas de expedientes judiciales y administrativos relacionados a los hechos investigados por la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) Recibir denuncias y pruebas sobre hechos relacionados al objeto de la Comisión, debiendo dar cuenta de ello al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia y demás poderes del Estado Provincial según corresponda.
- c) Citar y/o invitar según corresponda, a personas físicas que puedan brindar información relativa a los hechos investigados por la Comisión.
- d) Solicitar informes escritos u orales, o toda documentación relacionada al objeto de estudio e investigación, a organismos o funcionarios nacionales, provinciales y/o municipales según corresponda.
- e) Realizar comunicaciones especiales a organismos que para su finalidad o funciones estén relacionados al objeto de la investigación de la Comisión.
- f) Ejercer toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de sus fines, con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe y el artículo 46 de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5** - La Comisión en su primera reunión elejirá a su Presidente, Vicepresidente y Secretario, y dictará su reglamento interno. Las autoridades y el reglamento interno serán elegidos por el voto en base a la mayoría simple de la Comisión. En caso de empate en cualquier votación, el presidente tendrá doble voto para desempatar.

**ARTÍCULO 6** - La Cámara de Diputados y Diputadas destinará la infraestructura y el personal técnico y administrativo necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Comisión.

**ARTÍCULO 7** – Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Siete personas, cuatro hombres y tres mujeres, fueron detenidas el jueves 1 de febrero, alrededor de las 20, cuando realizaban una pintada en la plaza “25 de Mayo” de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

No interrumpieron el tránsito y realizaban la protesta de acuerdo a la resolución tomada por la Asamblea de Artistas y Trabajadores de la Cultura en el marco de la Ronda de las Madres de la Plaza 25 de Mayo.

Primero iban a ser trasladados a la comisaría 2°, de Paraguay al 1100 pero, cuando llegaron los móviles, había una protesta en la puerta, así que cambiaron el rumbo y fueron a la Jefatura de Policía de Ovidio Lagos al 5200.

Hacia allí enfilaron también concejales y abogadxs que intervinieron para poner fin a la detención irregular.

A las 22, se informó que los iban a liberar una vez realizados trámites de rutina y la inspección de un médico legista que constatará las lesiones.

Salieron en libertad a las 3.35.

Las personas que fueron detenidas son Gonzalo Bugallo, Claudio Cappone, Gabriel Zappino, Lautaro Habibi, Carla Messina, María Eugenia Figueroa y Samantha Ferreyra.

A Lautaro Habibi, personal policial le dijo: “Y a vos por maleducado, el pecho al suelo...nos estábamos yendo cuando vino la policía y nos dijo que se tenía que quedar uno, que lo tenían que demorar. Nosotros somos un espacio horizontal y no íbamos a permitir que se lleven a nadie. En ese marco se ponen los oficiales medio nerviosos y la policía agarró a un compañero y lo revuelca de manera muy violenta. Yo lo estaba grabando y me detienen a mí también. 'A vos por maleducado, el pecho al suelo', me dice. Por estar filmando”, contó. “Me revolcaron por el suelo. Después de haberme esposado, ya no recibí violencia física, sino más bien verbal. Pero no por eso menos impactante”, agregó.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Habibi comentó que los tuvieron alrededor de una hora “dando vueltas” hasta llevarlos a la jefatura policial, donde se siguieron los protocolos de rutina hasta su liberación, que se terminó demorando mucho más de los tiempos previstos. “Entiendo que no vamos a tener causa penal, pero sí nos quedamos preocupados porque ahora tenemos una citación el martes. Queremos ver qué nos dice el fiscal”, adelantó.

Por su parte, el jefe de la Unidad Regional II, Daniel Acosta, aseguró que dio la orden de actuar tras confirmar “un delito en flagrancia”. Agregó: “Pasadas las 20 ingresan diversos llamados telefónicos al 911 donde alertan que había un grupo de jóvenes pintando las veredas en calle Laprida y Santa Fe. A esto, personal de Motorizada se desplaza al lugar y cuando llega efectivamente ve el grupo, una multitud, entre las cuales, algunos con tarros de pintura y pinceles en sus manos estaban pintando las veredas. El personal policial se acerca, pide que desista la actitud de seguir pintando y dañando el espacio público, y ahí se origina una discusión. Y luego tuvimos un altercado, donde se procede a la demora de siete personas”, explicó Acosta. Y agregó: “Yo di la orden. Vía radial me consultan y les digo que si llegan, y detectan que se está cometiendo una falta o contravención en plena flagrancia, deben proceder a la aprehensión”.

La abogada Celina Tidoni, del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, sostuvo que los integrantes de la Policía de la Provincia de Santa Fe “decían barbaridades al frente nuestro, que somos zurdos y que ellos eran la libertad, y apuntaron con las armas a los chicos”.

Tidoni denunció que a medida que los jóvenes eran trasladados, nadie les informaba sobre el lugar en que iban a ser detenidos, ni tampoco ingresar a verlos, una vez enterados de su paradero.

Desde Fiscalía la explicación que brindaron a las organizaciones es que la liberación se terminó demorando porque el fiscal de turno “no atendía el teléfono”. En ese sentido, la referente del CeProDH cuestionó el accionar policial y la desarticulación con la Fiscalía.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según explicó la orden de liberación estuvo alrededor de las 2.30 de la madrugada y la liberación se efectuó cerca de las cuatro. “Fue un atropello total a los derechos humanos y a las libertades democráticas de los compañeros. Se llevaron a siete jóvenes detenidos, subidos a una camioneta, los mantuvieron durante horas y nosotros no sabíamos dónde se lo estaban llevando, no nos informaban”, expresó. “No puede ser que haya un accionar policial totalmente independiente del poder de la Fiscalía. Fue un accionar de decir barbaridades al frente nuestros, de persecución por decirnos zurdos y que ellos eran la libertad, y apuntar con las armas a los chicos. Los revolcaron, le generaron lesiones que se van a constatar. Y las compañeras estuvieron esposadas hasta las 3.30 de la mañana cuando ni siquiera estaban detenidos”.

Cuando las personas detenidas fueron derivadas a la comisaría segunda, en Paraguay entre San Juan y Mendoza, al intentar preguntarle a las personas que estaban en parte posterior de una camioneta policial, media docena de efectivos empujaron a quienes intentábamos dialogar tanto con los oficiales a cargo como también con los detenidos, recibiendo golpes y comentarios absolutamente desubicados de parte de ese grupo de policías jóvenes.

En ese momento los responsables de la Comisaría Segunda dijeron que todo emanaba de la Comisaría Primera y sin mayores explicaciones llevaron a las siete personas detenidas a la Jefatura, detención que se prolongó hasta las 3.35 de la madrugada del viernes 2 de febrero de 2024.

En ese largo trayecto de siete horas, hubo tres funcionarios del gobierno provincial que tuvieron la deferencia de acercarse hasta la Comisaría Segunda: Albornoz, Giorgina Orciani y Esteban Santantino.

Durante mucho tiempo se comunicaban con el jefe de la Unidad Regional II, comisario Acosta, quien le decía los pormenores de los trámites burocráticos haciendo especial hincapié en las supuestas exigencias del MPA.

Cuando todo parecía haberse cumplido, alrededor de las 1.30 de la madrugada, los funcionarios ya no tenían forma de explicar por qué se demoraba la liberación de las personas detenidas.

Era evidente la diferencia entre los dichos del jefe de la Policía con la realidad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el mediodía del viernes 2 de febrero de 2024, la fiscal Regional de Rosario, doctora María Eugenia Iribarren, tuvo la deferencia de recibir a una comitiva que representaba organizaciones sociales, sindicales, artísticas y a este legislador, para escuchar los reclamos de esclarecimiento de lo sucedido.

En su momento sostuvo que todo lo actuado por la Policía era resultado de órdenes procedentes del Poder Ejecutivo y deslindó responsabilidad del MPA y el fiscal en turno.

A partir de esta apretada síntesis, es evidente que hubo un grupo de policías que actuaron de manera desmedida en la Plaza 25 de Mayo, expresaron ideas políticas, exhibieron una actitud amenazante ante los manifestantes, prometieron seguir actuando contra “los zurdos”, maltrataron a siete personas, arremetieron contra legisladores locales y provinciales, detuvieron durante un tiempo muy prolongado a las personas derivadas a la jefatura y provocaron momentos de mucha tensión en la puerta de la ya citada jefatura.

Por su parte el fiscal actuante no pudo contactarse con los abogados de las organizaciones sociales ni tampoco con las y los legisladores que llamábamos para preguntar sobre el por qué de las detenciones.

Esta Comisión tiene como objetivo, entonces, develar los límites de las responsabilidades políticas e institucionales en esta abierta represión sufrida por siete personas en la ciudad de Rosario.

Para generar la mayor cantidad de información y producir un informe final, la Comisión tendrá un límite perentorio de solamente tres meses, ya que entendemos que la política debe abrir cauces para discutir si existen nichos policiales que actúan por si solos o si hay funcionarios que producen órdenes que contradicen los dichos públicos del propio gobierno que integran.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.